

Las Provincias de Levante

Paquetes para la venta, a 675 pesetas más de 25 ejemplares. Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al administrador. D. Mateo Siquero Almela Crédito Público, 1. No se devuelven los originales.

Año XVI.-Núm. 4645

Murcia: Martes 15 Enero 1901

Tres ediciones diarias

Actualidades

LA ZONA DE LEVANTE

Al que escribe estas líneas, dijo en una ocasión D. Antonio Cánovas del Castillo (q. e. g. e.), que no conocía zona más rica en elementos y medios naturales, que esta de Levante.

Y es verdad. Para saber lo que en ella se produce y el porvenir que este suelo ofrece a todas las industrias, basta considerar las primeras materias que de aquí se exportan y que nos devuelven manufacturadas, quedando en el extranjero un inmenso beneficio industrial que en el propio país sería una fuente de riqueza y prosperidad.

En minerales y en espartos—por ejemplo—damos a la industria extranjera un contingente enormísimo de primeras materias.

Para manufacturarlas en esta zona, donde se producen, sostendríamos una industria floreciente que daría pan a multitud de familias, acrecentando la vida nacional en términos lisonjeros.

Los hombres de negocios conocen este problema, y en mas de una ocasión han emitido este mismo juicio, reconociendo que la zona de Levante es susceptible de mantener y desarrollar grandes industrias.

El estudio del problema nos dice una gran verdad: la mayor riqueza de las naciones es la industria; por ella han prosperado Inglaterra y Alemania en proporciones tan grandes.

En la misma España se vé que el dinero está en los grandes centros industriales como Barcelona y Bilbao.

Andalucía y Murcia, con tantos elementos agrícolas, son regiones pobres, en donde la miseria azota a muchos de sus habitantes, que seguramente encontrarían pan en el desarrollo de los negocios industriales.

Y aun dentro de un recinto tan estrecho como es esta provincia, se puede apreciar igualmente, en Cartagena y La Unión, que con las industrias que sostienen, son poblaciones más ricas y más prósperas que aquellas otras de condición agrícola, que carecen de elementos industriales.

Seguramente que los capitales dedicados a la industria, no concurrirán hasta que obtengan una garantía de éxito en la misma cultura del país, porque el capital huye de donde no tiene seguridad de prosperar y corre peligro de perecer.

Esto lo decimos porque la ignorancia general en que vivimos, no presta la debida y necesaria protección a la industria ni estimula su implantación; más bien hay tendencia a imposibilitarla con cierta hostilidad de que nosotros no nos damos cuenta, pero que conocen los que viven en otros países más adelantados.

Todo el que levanta una chimenea dá de comer, por lo menos, a cien familias y lo que más nos conviene en esta zona, es que se levanten muchas, supuesto que tenemos las primeras materias y jornales baratos, para que puedan subsistir los establecimientos industriales.

MADRID AL DIA

DE LO QUE SE HABLA

Pues ahora resulta que hay agitación, y ebullición y la mar de cosas carlistas. Francamente, no sé si se conspira ó no se conspira; lo que sé es que Vazquez de Mella anda, ó mejor dicho, no anda, por Portugal revoliendo los libros de las bibliotecas; que el señor Barrio y Mier va de su casa a la cátedra y de la cátedra a su casa y que un día está mediano y otro peor con un padecimiento al estómago que le quita hasta las ganas de verse; me consta que el marqués de Cerralbo

ha vuelto del extranjero casi convertido en un pello y que habla y no acaba de ponderar las ventajas y las excelencias de no tener cargo oficial dentro de su partido, ni calentamientos de cabeza y que los más conspicuos del tradicionalismo trabajan en sus ocupaciones habituales sin que piensen en que van a soplar pronto vientos de tempestad.

En cuanto a los redactores de «El Correo Español» sé que están desde hace días hondamente preocupados y no les falta para ello la razón; figúrense los lectores que no hace mucho se ha descubierto un suero, ó lo que sea, que es a modo de elixir de perpetua juventud; la vejez es cosa que pasa a la historia; de ahora en adelante no se va a encontrar ni un rostro arrugado, ni unas espaldas encorvadas, ni unas piernas torpes, ni unos brazos que no se muevan con agilidad. Es decir, que se dilata extraordinariamente la vida. Pues bien: si les cojen descuidados (a los redactores) y les inyectan una regular cantidad de ese suero milagroso por una parte, y por otra se prolonga indefinidamente la suspensión de su periódico, ¡vaya unas perspectivas que descubren! vida larga y ayuno largo, juventud exterior y vejez intensa, primavera florida por fuera ó invierno seco y árido por dentro. Antes podían abrigar la esperanza de que esta vida era una especie de apeadero para la eternidad, pero ahora con el dichoso invento de que se ha hecho mérito es todo lo contrario, es una estación con muchísimos años de parada, pero sin fonda...

Bromas aparte, me parece que se exagera extraordinariamente eso de la agitación carlista. Claro es que estos han deseado siempre armarla y que ni uno solo de ellos cree que, por los procedimientos meramente legales, conseguirán el triunfo á que aspiran; pero también es cierto que la inmensa mayoría de los carlistas de acción son radicalmente opuestos á algo que se parezca a una guerra civil, que es un castigo para la Nación que la padece, sin ventaja de ninguna clase para los que de buena fé, en uno y en otro bando, luchan por la exaltación de sus respectivas ideas.

Y como sé de buena tinta esto, me chocan extraordinariamente esas agitaciones periódicas que á veces, como sucede ahora, vienen de perilla al gobierno para armar los barquitos de marras y prorrogar la suspensión de las garantías; ¡grave error á mi juicio!, hasta el casamiento de la princesa; y digo que es un grave error esto último porque no creo, que aquí, ni fuera de aquí, los más exaltados antidinásticos traten de promover algarada de ningún linaje con ocasión de ese matrimonio; ni que pase por el magin de nadie que esté cuerdo la idea de ofender directa ó indirectamente, con palabras ó con hechos impropios de la hidalguía castellana, los respetos que merece la dama y las consideraciones debidas á un caballero cuya historia personal á los ojos de España es más pura y más digna que la de la inmensa mayoría de los grandes personajes políticos.

Esto sin tener en cuenta que, como tantas veces tengo manifestado, el suceso de que se trata afecta á intereses exclusivamente, por ahora, á la dinastía imperante; los acontecimientos pueden más tarde hacerlo interesante, también, á los ojos de la nación. Decir otra cosa es hablar por hablar, y escribir por escribir.

PEÑAFLO

14-1-1901.

Para los contribuyentes

En beneficio de los contribuyentes y en favor de aquellos de nuestros lectores á quienes afecte la redención de censos, vamos hoy á darles cuenta de una resolución que para ellos entraña la mayor importancia.

La Direccion General de Propiedades, con fecha 21 de Diciembre anterior, ha resuelto una alzada hecha por el vecino de la provincia de Jaen D. Carlos Olaya y Padilla, en el sentido de que, en armonía con la ley de 11 de Julio de 1878, pueden redimirse los censos, abonando el principal de los mismos y tres anualidades, sin tener que satisfacer el 12 por 100 de demora que se cobraba, ni otras dietas de apremio, más que aquellas motivadas por el procedimiento ejecutivo, cuando este obedeciera en sus orígenes á la investigación.

Como consecuencia de esta resolución, los contribuyentes á quienes se les notifique la existencia de censos á su cargo, deben solicitar sin pérdida de tiempo, la redención de los mismos, de la Delegación de Hacienda de la provincia, recogiendo recibo de la presentación de la instancia, y habrán de presentar este al Agente que les hiciera la notificación, á fin de que no devengue más derechos que los que median entre la dicha notificación y la exhibición del recibo de haber presentado la instancia en que la redención se solicita.

Hechas ambas cosas, procede esperar que la Hacienda acuerde la redención, y cuando de ello se tenga conocimiento, bastará con satisfacer el importe del principal del mismo y el de tres anualidades de su renta; sin más demoras, intereses, dietas, derechos ni rentas

anuales, aunque sean veinte ó treinta las anualidades que se adeuden.

Tenemos una singular complacencia en dar á conocer á nuestros lectores este asunto y con ello les evitamos grandes perjuicios y perturbaciones que por error pudieran no ajustarse á las vigentes disposiciones legales.

Boletín Provincial de Hacienda

| | Ptas. Cts |
|--|-----------------|
| Ingresos de hoy. | |
| Consumos de Molina. | 2000 > |
| Reintegro de ejercicios cerrados de época corriente. | 4 50 |
| Derechos reales. | 62 65 |
| Resultas | |
| Consumos de Fuente-Álamo. | 4000 > |
| Derechos reales. | 8 31 |
| Derechos de apartado. | 46 55 |
| Impuesto sobre electricidad. | 2123 84 |
| Contribución sobre utilidades. | 27 90 |
| Impuesto sobre alcoholes. | 593 79 |
| Contribución territorial. | 26236 27 |
| Id. industrial. | 4657 70 |
| Carruajes de lujo. | 143 95 |
| Total. | 39960 47 |

Pagos para el jueves
A. D. José R. Ortiz. 1749 93

Se ha recibido un libramiento de Gobernación, importante 27 pesetas 05 céntimos, expedido á favor del Sr. Administrador de Correos.

Resoluciones comunicadas por la Direccion general de clases pasivas:
Se ha concedido retiro por inútil con el haber mensual de 7 pesetas 50 céntimos al fogonero de 2.ª clase Pedro Ortiz Andreu.

Retiro provisional de 187 pesetas 50 céntimos mensuales á D. Angel Casanove y Martínez, auxiliar 2.º del cuerpo de oficinas de Marina.

El igual retiro á D. Emilio Bianqui, auxiliar 2.º del mismo cuerpo.

NOTAS DEL DIA

En «El Liberal» Nogales y Acela en «Blanco y Negro», han demostrado una cosa que yo sabía hace tiempo, y es que hay muchos escritores con muchísimo talento, que, por falta de padrinos, aunque les sobran los méritos, del monton de los anónimos no logran alzarse un dedo hasta que alguna ocasión los pone en el candelerio.

Nogales y Acela eran ayer dos chicos despiertos, y hoy escritores ilustres consagrados por el éxito, á quienes toda la prensa proclama y llena de incienso, reconociendo sus escritos con regocijo sin cuento; ¡escritos que tal vez antes fueron á parar al cesto en que arrojan los papeles los directores severos!

¡Lo que va de ayer á hoy!, —dirán para sus adentros los ilustres escritores— ayer unos *nadies* éramos y hoy, valiendo igual que ayer, mucho más que ayer valemos.

Y tal vez sin darse cuenta, mas con júbilo secreto, á muchos que hoy los ensalzan y reconocen sus méritos, calificarán de estúpidos y mirarán con desprecio; y harán bien; ¡porque esos mismos lo mismo hicieron con ellos!

Los carlistas, dicen, que vuelven á andar en los mismos trotes que muy poco há. Eso que ellos hacen es muy natural: ¡como tienen frío quieren *carlear!*

Desde que se puso en moda lo de declararse en huelga, en seguida surge una por la cosa más pequeña.

En Madrid y en Barcelona, en Valencia y en Galicia, de norte á sur en España hay huelgas todos los días.

Y entre si se alcanza ó no lo que alcanzan se pretende, lo menos dos ó tres días en la ociosidad se invierten.

No podemos remediarlo, porque eso está en nuestra masa; ¡cualquier motivo es pretexto para que no hagamos nada!

HERNÁN GIL

Sulfatado de las semillas

Hé aquí el resultado de interesantes experiencias hechas á este respecto por M. E. Henriot:

El sulfatado hecho en diferentes semillas de legumbres ha dado excelentes resultados. Las semillas mojadas durante veinticuatro horas en una solución de sulfato de hierro al 1 por 100 (10 gr. de sulfato por litro de agua), han germinado más pronto, más regularmente, y han dado nacimiento á plantas mas vigorosas, que las procedentes de semillas no sulfatadas, sembradas en las mismas condiciones. Además, las plantas sulfatadas estaban intactas cuando las otras estaban atacadas por los insectos.

En los guisantes la diferencia en rendimiento ha sido de 100 grs. por metro cuadrado, ó sea 10 por 10. En los nabos la experiencia no ha sido menos concluyente, cuando las plantas eran devoradas por las altízas.

M. E. Henriot recomienda que se sulfaten las semillas de col, nabo, lechuga, guisantes, frijoles, etc., manifestando que nacerán mas pronto y el rendimiento será mas considerable.

Alcaldía Constitucional de Murcia

QUINTAS

En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 46 de la Ley de reclutamiento vigente y 40 del Reglamento para su ejecución, en el día de hoy quedan expuestas en el vestíbulo de esta Casa Consistorial copias del alistamiento de los mozos sujetos al presente reemplazo en las 7 secciones en que se halla dividido el término municipal.

Y debiendo procederse á la rectificación de dichas listas el domingo 27 del presente mes á las diez de la mañana en las Salas Consistoriales, se convoca por este medio á los interesados, sin perjuicio de citarseles personalmente; advirtiéndoles que desde el indicado día hasta el 9 de Febrero inmediato en que se cerrará definitivamente las listas, pueden producir las reclamaciones que les convengan.

Lo que se hace notorio por el presente á los oportunos efectos legales.

Murcia 15 de Enero de 1901.—Diego Hernandez Illán.

LA NARANJA

En prueba de imparcialidad y para que los interesados conozcan todas las opiniones que se emiten, sobre tan importante negocio, copiamos el siguiente artículo del periódico valenciano «El Productor Español».

Dice así: «Como habrán podido apreciar nuestros lectores, nuestros augurios se han cumplido en todas sus partes.

Contra la opinion de algunos revisteros que tienen marcado interés por los exportadores, que han llegado en sus profecías á decir que habría un exceso de producción de naranja y que ésta se vendería á 3 rs. arroba en 2.ª temporada, nosotros decíamos que por lo escaso de la producción, la bondad del fruto, la gran demanda que había, los precios que se alcanzaban en los mercados extranjeros, la elevación de los cambios, la baratura en los fletes, el gran aumento en la demanda que se observaba en el mercado alemán, etc., los precios de venta de la naranja aumentarían, y que si no se perjudicaba por heladas, pedriscos ú otras causas, este año se alcanzarían precios como pocos años hemos tenido.

Efectivamente: en este mes de Enero se han hecho ya compras en Carcagente hasta 9 reales arroba para naranja muy superior y el precio corriente para naranja de buenos huertos es de 6'50 y 7'50 reales arroba. Conocemos compras á 12 reales arroba para naranja de sangre, y en cuanto á la mandarina queda muy poca y también ha mejorado de precio y es muy buscada.

No se seusten, pues, los cosecheros por las profecías de algunos exportadores interesados, naturalmente, en hacer negocio. La naranja se venderá este año á muy buenos precios y no dudamos que en Febrero alcanzarán precios en Carcagente y Aleira de 8 y 10 reales arroba para buena naranja, pues los que remiten á Francia están acaparando la buena fruta.

En la Plana se vende de 70 á 80 reales millar y nos dicen algunos propietarios que de no pagarse á más precio la mandarían por su cuenta, pues en esta región hay muchísimos propietarios que la confeccionan y la mandan á casas españolas que los naturales de Burriana han montado en Inglaterra y se proponen establecer en Alemania, Francia y otras plazas extranjeras. Esta conducta es digna de aplauso y debe imitarse por los de la Ribera del Júcar, como la están imitando ya Murcia y Almería, y en vez de mandar nuestros frutos á casas extranjeras mandémoslos á casas españolas, que los defenderán mejor, y más vale que se gane la comisión un español que un extranjero.»

ALGUAZAS

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Muéveme á escribir estas líneas, el acto realizado por unos cuantos jóvenes de esta localidad el día 13 del actual.

Acto hermoso, solemne, conmovedor, que coloca el nombre de esta villa al lado de las más cultas poblaciones de España.

Es el hecho, que habiéndose celebrado el día 6 del presente mes la tradicional fiesta de los Santos Reyes, y habiéndose recaudado por los jóvenes que en ella tomaron parte la cantidad suficiente para cubrir los gastos ocasionados en la misma, se convocó á Junta general el día 7, acordándose por unanimidad satisfacer los gastos habidos sin recurrir á la cantidad recaudada, la cual, muy acertadamente, destinaron á socorrer á los enfermos y pobres del pueblo.

Esta idea fué acogida con mucho entusiasmo por todos los asistentes á la reunión y, al efecto, se nombró una comisión para que el día 13 fuera repartiendo pan y carne á todos los necesitados, los cuales pagaban tan filantrópica acción con lágrimas de agradecimiento.

El acto de la repartición fué amenizado por la notable banda de música que dirige D. Pascual Verdú, el cual se ofreció á contribuir gratuitamente para que resultase el acto con mayor solemnidad.

Y no he de cerrar esta desaliñada reseña sin citar los nombres de los promovedores de tan feliz pensamiento, aunque alguien diga que es puro *bombo*, cosa muy refida con la caridad, que es lo que se ha practicado en este caso, sin reparar en esa miserable publicidad que tan puesta en uso está hoy.

Los nombres de tan caritativos y desinteresados jóvenes, son: D. José Bascofiana, don Juan Dólera, D. Antonio Gomez, D. Antonio Viyo, D. Manuel Fenollar, D. Pascual Martínez y el niño Florencio García.

CORRESPONSAL

Instrucción pública

Circular importante

La Secretaria de la junta provincial ha publicado la siguiente importante circular dirigida á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Dice así: Al objeto de que quede cumplimentado lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio y Real Orden de 20 de Octubre del próximo pasado año, esta junta ha acordado dirigirse á los Sres. Alcaldes y Maestros que vienen obligados al cumplimiento de aquellas disposiciones para que tengan presentes las instrucciones siguientes en el interin no se dicten otras por la superioridad encaminadas al mismo objeto.

1.ª No habiéndose aprobado por el muy ilustre Sr. Gobernador civil presupuesto municipal alguno en el cual no se haya consignado la cantidad necesaria para el sostenimiento de las escuelas de adultos, en las escuelas completas en que deben existir aquellas, desde el día siete del corriente deben funcionar las mencionadas escuelas de adultos, y donde no se hallen ya funcionando lo verificarán así llegue á conocimiento de los respectivos maestros la presente circular.

2.ª Las escuelas de adultos estarán á cargo de los maestros de las escuelas completas de las poblaciones menores de 10.000 almas, y en las que tengan mayor número de almas, lo estarán á cargo de los maestros de las escuelas, en cuyos barrios sean más necesarias aquellas.

3.ª Las escuelas nocturnas estarán abiertas todos los días no festivos desde el 7 de Enero hasta el 30 de Mayo y desde el primero de Octubre hasta el 23 de Diciembre.

4.ª La duración de las clases será de dos horas diarias, fijándose por las Juntas locales de primera enseñanza la hora de la entrada, según la época del año y las necesidades de cada localidad, en atención á los trabajos á que la juventud esté dedicada y con el fin de procurar la mayor asistencia posible.

5.ª Será obligatorio en estas escuelas la enseñanza de las asignaturas: Doctrina cristiana con explicación de los hechos más interesantes de la Historia Sagrada. —Lectura. —Escritura. —Aritmética y Gramática.

Si hubiera alumnos en condiciones para ello se ampliará la enseñanza á ligeras nociones de Agricultura, Geografía é Historia y Geometría.

6.ª La enseñanza de la lectura comprenderá hasta la de manuscrito y composiciones en prosa y verso de todas clases: la de la escritura incluso el dictado y ejercicios de composición: la de la Aritmética las cuatro operaciones fundamentales en enteros y decimales y el sistema métrico decimal: á las demás materias se les dará la mayor extensión posible y todas ellas tendrán un carácter eminentemente práctico.

7.ª La enseñanza será completamente gratuita para los adultos facilitando

